

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

En Villa del Río, a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde D^a. Estrella María Criado Hombrado y D. Antonio Carabaño Agudo (Grupo Municipal IU-LV-CA); D^a. María José Jurado Pescuezo y D. Ginés Delgado Cerrillo (Grupo municipal Socialista); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Pedro Sánchez Collado, D. Rafael Moya Moyano, D^a. Natividad Solís Sánchez y D. Pedro Molleja García (Grupo Municipal de UNIDE), D^a Guadalupe Vivar Rael (Grupo Municipal Socialista) D. Francisco Javier Luna Mantas (Grupo Municipal de IU-LV-CA) y D^a Susana Sánchez Trujillo, Concejala de IU-LV-CA.

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (27/07/2017).

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, efectúan una serie de correcciones, pues por error no consta que la **MOCIÓN CONJUNTA SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 20º ANIVERSARIO SECUESTRO Y ASESINATO POR ETA DE MIGUEL ÁNGEL BLANCO Y RECUERDO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO**, presentada por los tres grupos conjuntamente, se incluyó en el orden del día por el turno de urgencia, siendo aprobada su inclusión por unanimidad, lo que tampoco consta; el texto transcrito es erróneo, solicitando su rectificación. Asimismo ruegan la corrección de la fecha. Con las anteriores correcciones, aprueban el acta por unanimidad.



2°.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.

3°.-DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que por Intervención, desde la última sesión celebrada no se han formulado discrepancias; los Sres. Concejales se dan por enterados.

4°.-DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017.

Los Sres. Concejales poseen copia del expediente en el que obra el informe del Sr. Interventor que da lectura en este Pleno a los datos más relevantes y se dan por enterados, manifestando que el periodo medio de pago ha sido de 6,8 días.

5°.-APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2016.

Seguidamente se dio, por el Sr. Interventor, cuenta del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 29 de junio de 2017 que en su tenor literal dice:

"1.- Informar inicialmente de forma favorable la Cuenta General del año 2016, por unanimidad de todos los miembros asistentes.

2.- Ordenar que la referida Cuenta, sea expuesta al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes".

Sometida la misma a votación y sin que se promueva debate, se aprobó por unanimidad de los Concejales presentes en la sesión plenaria.

Código seguro de verificación (CSV):

3CDE A43B 30B8 FF0E 26C9



3CDEA43B30B8FF0E26C9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 3/10/2017

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 3/10/2017



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

6º.-APBOBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE LA LOCALIDAD.

A continuación por D^a Estrella Criado Hombrado, se explican los principales rasgos de la ordenanza que se trae a este pleno, y defiende su contenido pues se consideraba necesaria su actualización, desde 2005, que fue el último año que se concedieron subvenciones. Había que retomar el impulso a las asociaciones locales, de forma práctica y dinámica. Anuncia una convocatoria excepcional para 2017. No se subvencionarán actividades que tengan más del 80% subvencionado por otra administración, ni adquisición de bienes inmuebles, ni gastos de personal, ni actividades ya subvencionadas o con convenio específico. Tampoco obtendrán subvención actos de mera convivencia de los socios.

Las convocatorias sucesivas, se efectuarán el primer trimestre de cada año, se instruirán los expedientes por la Concejalía de Participación Ciudadana, y tras dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales serán resueltos por el Alcalde.

Existirá la posibilidad de reformulación; se subvencionará un máximo de 1500 euros y 80% del coste de la actividad, una sola subvencionable. Se baremará con hasta 10 puntos con un mínimo de 10.

Este año se cuenta con una consignación de 8000 euros que se dividirán por los puntos totales de los proyectos que se presenten.

Pasados al turno de palabra, por el Concejal D. Rafael Moya Moyano se manifiesta la intención de su grupo de abstenerse, pues aun reconociendo el consenso que ha habido en la formulación de la ordenanza, y que su participación y aportaciones han sido tenidas en cuenta, no obstante, no se ha logrado este consenso en un punto. Esto es, en la forma de valorar, pues ellos piensan que se aboca a la politización de las asociaciones, conminándolas a trabajar con el Ayuntamiento.

Le responde D^a Estrella Criado Hombrado que no lo ven así pero que la dinámica que ellos proponen es mejorar las relaciones entre las asociaciones y el ayuntamiento; en todo caso no es un factor determinante para conceder la subvenciones. Les agradece tanto sus aportaciones como su abstención.

A continuación, tanto D^a M^a José Jurado Pescuezo como D. Antonio Carabaño Agudo, portavoces de los otros dos grupos manifiestan su acuerdo con una ordenanza que consideran fruto del trabajo de los tres grupos.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

3CDE A43B 30B8 FF0E 26C9



3CDEA43B30B8FF0E26C9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 3/10/2017

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 3/10/2017

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 20 de septiembre de 2017 que en su tenor literal dice:

"El Ayuntamiento de Villa del Río, conforme a su política de fomento del asociacionismo como método de cohesión social y de participación ciudadana, contempla en los presupuestos la concesión de subvenciones destinadas a colaborar en las actividades que asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro del municipio desarrollan en diferentes disciplinas, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía con actividades complementarias a las planteadas desde las Instituciones Públicas. Por ello, se propone que por el Pleno se adopten de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES"**, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno".

Sometida la misma a votación, resultan adoptados los anteriores acuerdos con la abstención del Grupo municipal de UNIDE (5), y el voto a favor de los concejales del Grupo municipal Socialista (4) y Grupo municipal IU-LV-CA (4).

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza este punto con la intervención de D. Jesús Morales Molina, portavoz de UNIDE, relativa a la pasada feria. La consideran deslucida, hecha según el criterio de una sola persona, donde nadie ha podido opinar; improvisada, que ya empezó mal, con un concierto joven, que ni fue concierto, ni fueron jóvenes. Que el problema no ha sido la falta de afluencia, sino la falta de buen ambiente en la feria, que se confundió con tener buen ambiente en la caseta. La feria estéticamente ha estado mal planteada, critican la existencia de auto-caravanas con ropa interior tendida. Destacan positivamente el alumbrado, gracias al buen trabajo del instalador, la empresa de

Código seguro de verificación (CSV):

3CDE A43B 30B8 FF0E 26C9



3CDEA43B30B8FF0E26C9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 3/10/2017

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 3/10/2017



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

José Collado, aunque piensan que la portada estaba ubicada lejos de la feria. Gastar más dinero queda acreditado que no equivale a mejorar, no se han respetado tradiciones, ni horarios, y todo por no escuchar la opinión de nadie más.

A continuación, D. Pedro Sánchez Collado pregunta por qué se ha cambiado la tradicional ubicación de la velada de San Roque, sin consultar ni comunicar y que ha resultado peor, en su opinión. Daba la espalda a la calle de San Roque y al Santo que tiene su nombre.

Contesta el Concejal Delegado del Área de Festejos, D. Ginés Delgado Cerrillo, que comienza agradeciendo sus aportaciones, aunque no está de acuerdo con los comentarios realizados. La feria ha estado super organizada y la participación ha sido abierta. Critica que UNIDE no le haya hecho ninguna propuesta. Todo el mundo le ha felicitado, menos el grupo UNIDE, que lleva una dinámica separada de la realidad y paralela a la realidad de los demás.

La realidad para D. Ginés Delgado Cerrillo es que ellos cogieron una feria tan denostada y tan caída que cuesta recuperarla. El fenómeno del "botellón" ha roto el normal desarrollo de la feria. Se pregunta en qué pueblo vive UNIDE. La feria es un éxito del pueblo. Por lo demás, la gente que hay es la que hay y los industriales han puesto de su parte. Resulta difícil luchar contra la dinámica de negocios y discotecas pero han hecho todo lo indecible por incentivar la instalación de casetas.

Respecto a la velada de San Roque, destaca que la velada estuvo en su día, en esa ubicación. Que se reunió con la asociación que ponía la barra que consideraban mejor ubicación, no tan angosta, sino más amplio y más fresco para no encajonar. Actúan siempre por iniciativas de las propuestas que le plantean y no le dan la espalda al Santo.

Replica D. Jesús Morales Molina que la pretendida seguridad para cambiar la ubicación de la Velada no existía, pues la calle estaba abierta al tráfico por lo que era un mayor peligro. El grupo UNIDE no están separados de la realidad, por el contrario al no estar gobernando, están más próximos a ella. Claro que han estado en la feria, no es todo culpa de D. Ginés Delgado Cerrillo, pero sí su responsabilidad no haber consultado con nadie, para hacer la feria entre todos, como antiguamente ocurría con la Comisión de festejos, pues la feria es para todos y de todos y, desde la opinión de todos, hacer una feria mejor.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

3CDE A43B 30B8 FF0E 26C9



3CDEA43B30B8FF0E26C9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaría PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 3/10/2017

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 3/10/2017

D. Ginés Delgado Cerrillo cree que ha cumplido abriendo un turno de participación y desgraciadamente, la gente no llama en ese momento. Cree que en caso de haber convocado al grupo UNIDE se iban a abstener. No saben cómo atajar el problema del botellón. Y es cierto que es la gente joven la que da esplendor a la feria. Acepta la crítica y asume el fracaso de la fiesta joven. La idea de la actuación musical elegida quizá fue peregrina y debería haberla consensuado.

Pide la palabra D. Pedro Molleja García, niega que en ningún momento les haya llamado y le pide que no adelante el futuro y no diga lo que hubiera pasado, pues ni siquiera les ha convocado. No le parece de recibo la crítica de que hagan actividades paralelas.

Por su parte, el Sr. Alcalde acepta la colaboración que están ofreciendo y en una Comisión Informativa de Asuntos Generales se procurará que se estudie el tema de la feria, en el futuro.

La Primera Teniente de Alcalde dice que se estudiará la rebaja o la derogación de la tasa de ocupación del dominio público motivada por la feria, sobre todo ante la perspectiva de las obras futuras en el paseo Adolfo Suárez.

Continúa D. Pedro Sánchez Collado comentando sobre el "Día del niño" propone que mejore pues la calidad de las actuaciones era muy baja, la hora inadecuada y en la revista de feria estaban comunicados descuentos que no existían.

D. Ginés Delgado Cerrillo contesta que no se respetó el acuerdo sobre el descuento acordado por parte de los titulares de las atracciones, de forma unilateral. No son caprichos suyos, sino acciones de los feriantes, que el año que viene se les advertirá en la distribución de los terrenos para que lo respeten.

El Alcalde-Presidente remite al estudio de las propuestas que se están planteando y las que se planteen, por una comisión.

Pide la palabra D. Antonio Carabaño Agudo, para comentar que, en las muchas ferias que ya lleva vividas, siempre los feriantes han tenido los textiles tendidos a la vista. Llevan razón en que no se ha contado con la oposición para organizar, lo que está mal y se deber corregir, pero que antes, a ellos, se les daba la información cerrada y en pocas ocasiones se tenían en cuenta sus opiniones. Las redes sociales vierten opiniones que no son correctas, como los reproches sobre el precio del suelo para las casetas.

Código seguro de verificación (CSV):

3CDE A43B 30B8 FF0E 26C9



3CDEA43B30B8FF0E26C9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 3/10/2017

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 3/10/2017



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

D. Pedro Molleja García reitera que por lo que se siente molesto es porque, sin haberles pedido opinión, se les critique que no la han aportado.

D. Pedro Sánchez Collado dice que, los días de feria, en su tiempo de gobierno, se elegían por todos. Sobre el cambio de ubicación del lugar y los fuegos artificiales, le pregunta a D. Ginés Delgado Cerrillo, si reconsiderará volver a poner los fuegos a las doce de la noche. Este le contesta que está abierto a todo tipo de modificaciones.

D. Pedro Molleja García pregunta sobre la seguridad en la feria y dos accidentes sanitarios que ocurrieron. El Alcalde-Presidente contesta que la sanidad y la seguridad son esenciales y sin ellos no se pueden celebrar los eventos. Sobre el tema en cuestión hubo dificultad en acceder al lugar del accidente por parte de la ambulancia, pero que finalmente se resolvió con éxito. Agradece el trabajo hecho por la policía municipal y la guardia civil.

D. Pedro Molleja García sugiere que el horario de ambulancias contratado se amplíe, para cubrir el margen de mayor afluencia de gente joven.

A continuación D^a Natividad Solís Sánchez pregunta por qué no ha gestionado el ayuntamiento los cursos de verano de natación y lo ha hecho la empresa que lleva la gestión de la piscina cubierta, que el ayuntamiento debe mirar por el trabajador y las condiciones de trabajo han estado en peor situación.

D. Antonio Carabaño Agudo contesta que el precio por hora ha resultado más elevado que el año pasado, y se ha contratado en base a los buenos resultados obtenidos por la empresa con los cursos de invierno.

D^a Estrella Criado Hombrado añade que el año pasado hubo bastantes quejas por parte de los padres, relativas al servicio y ese ha sido el motivo de contratar con la empresa, que lleva una dinámica muy satisfactoria con los cursos de invierno. Pero se puede estudiar un cambio que mejore la gestión, con vista al año que viene.

El Alcalde-Presidente dice que, en reunión con la empresa y con el Servicio Municipal de Deportes, se le ha informado que no se ha trabajado ni un minuto más de lo que estaban los trabajadores contratados.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

3CDE A43B 30B8 FF0E 26C9



3CDEA43B30B8FF0E26C9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 3/10/2017

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 3/10/2017

D. Jesús Morales Molina critica que el gobierno de IU-LV-CA haya optado por un modelo de gestión privada, que tanto se le criticó.

D^a Estrella Criado Hombrado contesta que su grupo ha visto las virtudes de este club, que no es una empresa, criticaron la total entrega de la piscina cubierta a una empresa que la llevó al cierre. La están gestionando desde lo público y la tienen abierta hasta los sábados.

D. Antonio Carabaño Agudo informa de los precios por hora de los monitores contratados que ha subido.

D^a Natividad Solís Sánchez pregunta en qué consiste el concepto facturado de asistencia técnica por el club que lleva los cursos de la piscina. D. Antonio Carabaño Agudo contesta que serán gastos de gestoría y administrativos y D^a Estrella Criado Hombrado que por el control y coordinación de los cursos, pero finalmente se aclara que se corresponde con el precio de los monitores, por las horas de enseñanza

D. Rafael Moya Moyano pide la palabra para referirse a la participación y el consenso con el que se ha trabajado el texto de la ordenanza de subvenciones, y se ha votado en democracia, cuestión que no se les puede reprochar, en ningún caso. Ruega que rectifiquen el afán de dejarlos en mal lugar por no participar, pues no consta ninguna mención a la feria desde las actas de enero de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

D. Rafael Moya Moyano continúa preguntando si se ha hecho alguna gestión sobre el huerto ocupado. El Sr. Alcalde-Presidente explica los procedimientos judiciales que están pendientes, pues no se va a apoyar, por su parte, el incumplimiento de la ley.

Dice D. Rafael Moya Moyano que les sorprende no ver trabajadores de la localidad en las obras que se contratan por el ayuntamiento. Ruega un mayor celo en este asunto, pues hay un gran malestar en la población a este respecto, y así se lo manifiestan a ellos, que vienen a traer a este pleno, esta queja existente.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se contesta que, muchas obras se abordan directamente por el ayuntamiento, con trabajadores de la localidad. Siempre se solicitan tres presupuestos a empresas, pero les llama la atención que no se presenten ofertas por empresas de Villa del Río.

Código seguro de verificación (CSV):

3CDE A43B 30B8 FF0E 26C9



3CDEA43B30B8FF0E26C9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 3/10/2017

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 3/10/2017



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Sigue D. Rafael Moya Moyano, felicitando a D. Francisco Javier Luna Mantas por la bienal.

D. Jesús Morales Molina comenta deficiencias y desperfectos en calles de la localidad y hace entrega de fotografías que ponen de manifiesto las mismas, con el ruego de que se reparen. D^a Estrella Criado Hombrado responde que se van a crear dos cuadrillas para reparar estas deficiencias y se enmendarán.

D. Jesús Morales Molina, sobre el Arroyo Cañetejo alerta del riesgo de inundación, en el punto conflictivo que constituye el puente bajo la autovía. Ruega que se limpie el cauce que no se limpia desde hace al menos dos años y pueden provocarse desbordamientos. El Alcalde-Presidente le responde que está reclamada la limpieza, por escrito, pero aunque Fomento ha limpiado no lo ha hecho Confederación, cada uno dentro de sus competencias. Lo que sería necesario es un nuevo puente para acometer la solución definitiva.

Prosigue D. Jesús Morales Molina comentando el uso de páginas de facebook del ayuntamiento, que le parece incorrecto y además critica el estado de abandono de la página web oficial del ayuntamiento.

D^a M^a José Jurado Pescuezo le agradece el ruego, y le responde que, como sabe, es muy difícil disponer de personal que mantenga actualizado el contenido de la web y que ahora se dispone de una persona contratada con cargo al plan Emplea de la Junta y que espera poder actualizar y mantener correctamente los contenidos, aunque asume que la responsabilidad es de ella.

D. Antonio Carabaño Agudo, sobre los comentarios realizados con anterioridad por D. Rafael Moya Moyano, sobre las quejas del pueblo que vienen a manifestar dice que la voz del pueblo no se la pueda arrojar nadie, que está representada por todos y cada uno de los concejales que están aquí en el Pleno.

D. Jesús Morales Molina finaliza haciendo una manifestación, ante los hechos que están aconteciendo en España, con una convocatoria de referéndum declarada ilegal, en defensa de la democracia, de la Constitución, de la ley y de la unidad de España.

El Sr. Alcalde se adhiere la breve exposición de D. Jesús Morales Molina, en defensa de la democracia y del contexto legal de nuestro país y piensa que todo puede mejorar con sensatez, diálogo y consenso.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Tel: 957 177 017 Fax: 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

3CDE A43B 30B8 FF0E 26C9



3CDEA43B30B8FF0E26C9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 3/10/2017

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 3/10/2017

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario Accidental, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Fecha y Firma Electrónica)

LA SECRETARIA GENERAL

(Fecha y Firma Electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

3CDE A43B 30B8 FF0E 26C9



3CDEA43B30B8FF0E26C9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 3/10/2017

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 3/10/2017